

## BOLETIN INFORMATIVO

### INSTANCIAS JURISDICCIONALES RESOLVERÁN CASO DE LISTA DE R.P. DEL PRI

El presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Rodolfo Aguilar Gallegos, se deslindó de cualquier responsabilidad que surja respecto a la aprobación de la lista de diputados de representación proporcional del PRI aprobada por mayoría en la pasada sesión de Consejo, y en la que en su carácter de consejero presidente, votó en contra por considerar que el dictamen aprobado no contaba con el aval jurídico de la Secretaría de Actas.

En entrevista, Aguilar Gallegos dijo que en este caso se debe buscar que prevalezca el Estado de derecho, por lo que serán las instancias jurisdiccionales correspondientes las que resuelvan al respecto.

Explicó que en sesión ordinaria, efectuada el pasado viernes, los consejeros ciudadanos Jorge Manuel Villalba Jaime, María del Carmen Espinosa Gómez, Antonio Juárez Berrones, Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez y José Eduardo Lomelí Robles, votaron en contra del dictamen que proponía la Secretaría de Actas y que reconocía como válida la lista de representación proporcional presentada por Aurelio Gancedo, dirigente en funciones del PRI de acuerdo a un comunicado enviado por el IFE.

Dijo no estar de acuerdo con la aprobación de la lista presentada por Adolfo Micalco, porque, el dictamen, que fue presentado por el consejero Jorge Villalba, no provenía del área jurídica del organismo electoral.

Durante la propia sesión, expresó el consejero presidente, hice la petición de que se me exente de cualquier responsabilidad por el hecho de que el dictamen no reconoce a Aurelio Gancedo como presidente del PRI.

“Tengo la firme convicción de que el CEEPAC no debe introducirse en la vida interna de los partidos políticos. Yo no estoy de acuerdo con ese dictamen, por lo que las instancias jurisdiccionales tienen que resolver al respecto”, agregó.

Destacó además que el documento que presentó el consejero Jorge Villalba, carece de forma, porque ni siquiera presentó la lista de candidatos, y sobre todo porque uno de los argumentos del propio consejero, fue que la lista la presentó él a título personal, “situación a todas luces ilegal”, ya que las listas de candidatos de representación proporcional provienen de un partido político, no de un consejero.

Mencionó que el CEEPAC estará atento al proceso litigioso que seguirá este asunto y conminó al resto de los consejeros ciudadanos a que actúen como representantes de la ciudadanía.